

ACTA CALIFICACIÓN SOBRE 1

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

Licitación para la contratación de servicios de comunicación para la Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (Sodena)

En el domicilio social de la SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L. (en adelante, Sodena), en Avda. Carlos III 36, 1.º, siendo las 12:30 h del día 17 de marzo de 2021, reunidos:

- D. Óscar Arriaga Lasterra, director Financiero de Sodena
- D. José Mª Montes Ros, director de inversiones en Sodena
- Dña. Catalina Labiano Elizalde, técnica de proyectos de Sodena

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A "Documentación General" presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. RYPPLES MEDIA, S.L.
2. SEIKAZ COMUNICACIÓN, S.L.
3. NACAP COMUNICACIÓN Y RRPP, SOC. MICROCOOPERATIVA
4. ZOPING DIGITAL, S.L.U.
5. BRANDOK COMUNICACIÓN, S.L.
6. COMUNIKAZE, SOC. MICROCOOPERATIVA
7. CRESSATTI GONZÁLEZ AUGUSTO Y ERROBA PEZONAGA GUILLERMO, S.L.
8. REVISTA NEGOCIOS EN NAVARRA, S.L.
9. TRESCOM COMUNICACIÓN, S.L.
10. ROOM 116 MARKETING DIGITAL, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Regulatoras se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

1. RYPPLES MEDIA, S.L.
La documentación presentada es correcta.
2. SEIKAZ COMUNICACIÓN, S.L.
La documentación presentada es correcta.
3. NACAP COMUNICACIÓN Y RRPP, SOC. MICROCOOPERATIVA
La documentación presentada es correcta.
4. ZOPING DIGITAL, S.L.U.
La documentación presentada es correcta.
5. BRANDOK COMUNICACIÓN, S.L.
La documentación presentada es correcta.

ACTA CALIFICACIÓN SOBRE 1

6. COMUNIKAZE, SOC. MICROCOOPERATIVA
La documentación presentada es correcta.
7. CRESSATTI GONZÁLEZ AUGUSTO Y ERROBA PEZONAGA GUILLERMO, S.L.
La documentación presentada es correcta.
8. REVISTA NEGOCIOS EN NAVARRA, S.L.
La documentación presentada es correcta.
9. TRESCOM COMUNICACIÓN, S.L.
La documentación presentada es correcta.
10. ROOM 116 MARKETING DIGITAL, S.L.
La documentación presentada es correcta.

La documentación presentada en primera instancia por las sociedades ZOPING DIGITAL, S.L.U., TRESCOM COMUNICACIÓN, S.L., y CRESSATTI GONZÁLEZ AUGUSTO Y ERROBA PEZONAGA GUILLERMO, S.L., no se corresponde con lo indicado en el documento actualizado de las condiciones reguladoras (Anexo II); error que es solventado por todas ellas una hora después y se considera como subsanado.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 h del día 17 de marzo de 2021, se da por finalizada la calificación del sobre A.

Pamplona, 17 de marzo de 2021

Firma:



Óscar Arriaga Lasterra (Sodena)



José Mª Montes (Sodena)



Catalina Labiano Elizalde (Sodena)